

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN ART. 6.2.9. O.G.U.C.
Sin alterar estructura

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

Nº DE CERTIFICADO
ROM - 183 - 2018
Fecha de Aprobación
26/07/2018
ROL S.I.I
171 - 7



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° ROM 10709/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M.- 5.1.4. y 6.2.9. N° OM 16914/2015
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a AMPLIACION, HABILITACION Y CAMBIO DE DESTINO DE HABITACIONAL A CAFETERIA Y VENTA DE PRODUCTOS ENVASADOS.
ubicada en calle/avenida/camino CALLE 11 NORTE N° 1006
VIÑA DEL MAR
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo POBLACIÓN VERGARA sector URBANO
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial _____

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PREDIOS LTDA.	78.454.310-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR HERNANDEZ MENESES	5.291.773-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
LUIS CRUZAT RUIZ	5.426.036-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
LUIS CRUZAT RUIZ	5.426.036-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(ITO) (SI CORRESPONDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
POM - 2016- 5	08/01/2016	8,86 M2.-	CAFETERIA Y VENTA DE PRODUCTOS ENVASADOS

RESOLUCIÓN N°	CD - 2016- 338	FECHA:	14/01/2016
---------------	----------------	--------	------------

(En caso de modificación aprobada)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

X	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

CERT.EXIST.ESVAL ALC. A.POTABL ESVAL ESVAL 616589 14/06/2018

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- La inspección de recepción de obras DOM, realizada con fecha 09 de Julio de 2018.
- El presente certificado recepciona en forma total definitiva el Permiso de Obra Menor N° 5/2016, correspondiente a la Ampliación, Habilitación y el Decreto N° 338, con fecha 14 de Enero de 2016. Autoriza el Cambio de Destino de Habitacional a Cafeteria y Venta de Productos Envasados.
- Dejar constancia que la superficie que se recibe es: 8.86 m2.
- La Resolución DOM N° 537, con fecha 26 de Junio de 2018. Autoriza la designación de Profesional Constructor y Arquitecto al Sr. Luis Cruzat Ruiz. Rut N° 5.426.036-9.
- El informe y cumplimiento de las Medidas de Gestión y Control de Calidad, emitido por Luis Cruzat Ruiz. Constructor del POM N° 5/16.
- El informe y cumplimiento de la Ley 20.016. Modifica el Artículo 144, emitido por Luis Cruzat Ruiz. Arquitecto.
- El certificado SEC N° 1595745/2017, de inscripción de Instalación eléctrica interior.
- El certificado N° 616589, con fecha 14 de Junio de 2018. Deja constancia que la propiedad cuenta con servicio de Conexión y Arranque de Agua Potable a red pública, Empalme y Unión Domiciliaria de Alcantarillado a red pública, emitido por ESVAL.
- Aceptar nuevo plano de Arquitectura por modificaciones interiores, sin alterar superficie ni emplazamiento, cumpliendo con la legislación vigente. (TRES Lamina 1 de 1).



JULIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE